

CLASIFICADOS

RIOBAMBA

SE NECESITA
CONTRATAR UN
MAESTRO
CARPINTERO
0987727380

SE NECESITA
CONTRATAR
UN MECÁNICO
AUTOMOTRIZ
0988913356

SE NECESITA
MESERA A
TIEMPO
COMPLETO
0988552968

SE NECESITA
CONTRATAR SEÑORITA
CON EXPERIENCIA EN
FERRETERIA PARA
ATENCIÓN AL CLIENTE
0995779630

AMBATO

SE NECESITA
CONTRATAR UNA
NIÑERA TURNO
DE LA TARDE
0988172997

SE NECESITA
UNA APARADORA
DE CALZADO
DEPORTIVO
0984412671

SE REQUIERE
UN CORTADOR Y
PLANTADOR CON
EXPERIENCIA
0963308020

SE NECESITA
CONTRATAR
SEÑORITA PARA
GESTIÓN DE
REDES
0989543490

LATACUNGA

SE NECESITA
CONTRATAR ASESOR
COMERCIAL A TIEMPO
COMPLETO
0987565722

SE BUSCA
CONTRATAR ALBAÑIL
CON CONOCIMIENTO
DE INSTALACIÓN
DE AGUA
0984504451

SE BUSCA
CONTRATAR UNA
COCINERA
CON EXPERIENCIA
COMPROBADA
0984289574

BUSCO
EMPLEO EN
ATENCIÓN AL
CLIENTE
0960248521

GUARANDA

JOVEN
SOLDADOR
BUSCA TRABAJO
0959028586

SE COMPRA
ROPA
USADA
0999208455

SE NECESITA
CONTRAR AYUDANTE
DE TRABAJOS
EN RECINA
0996556168

SE NECESITA
CONTRATAR
PERSONAL QUE
SEPAN DE MADERA
0996396062

URGENTE
VACANTES DE
SUPERMERCADO
0984625765

SE NECESITA
CONTRATAR
UN CHOFER
0991770906

SE NECESITA
CONTRATAR
ASISTENTE
CONTABLE
0983163 453

hablemos
Circula todos los domingos

OPORTUNIDAD LABORAL
Importante Institución Financiera
Solicita personal para las siguientes áreas:
Personal experto en crédito, cobranzas y cajeros
Presentar hoja de vida íntegra con referencias y certificados que avalen la experiencia y capacitaciones; así como títulos de formación profesional.
Enviar hoja de vida a:
oportunidadlaboral@riobamba@gmail.com
* Nota: Indicar disponibilidad y aspiración salarial.
INDISPENSABLE EXPERIENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO

VisionFund
BANCO VISIONFUND
Informa al público en general la anulación del recibo de cobro en el campo NO. 198412. Por haberse extraviado. BANCO VISIONFUND no se responsabiliza del uso que cualquier persona pudiera darles a los documentos antes señalados.

COMUNICADO
Se comunica al público la pérdida de la PLACA NO.PYX0349 de un automóvil marca Chevrolet, perteneciente a: RUIZ GUANOLUISA HENRY GREGORIO.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVA DE VIVIENDA DE PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES PREMATUROS RIOBAMBA "EN LIQUIDACION"
TIPO DE ASAMBLEA: PRESENCIAL
Riobamba, 18 de julio de 2025
De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial 008 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, la misma que dispone: "Artículo 2.- Convocatoria.- Las convocatorias serán suscritas por el presidente y se las realizarán por: (...) 3. Publicación por la prensa," se convoca a los socios de la COOPERATIVA DE VIVIENDA DE PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES PREMATUROS RIOBAMBA "EN LIQUIDACION" "En Liquidación", a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día jueves 24 de julio de 2025 a las 10:00 a.m., en el Salón Comunal de la Cooperativa ubicado en la calle C y R de la parroquia El Rosario cantón Guano, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Constatación del quórum e instalación de la sesión;
2. Informe de inicio de liquidación de la organización.
3. Resolución del saldo del activo.
4. Lectura del acta y clausura.
Nota.- La Asamblea General de Socios se realizará conforme el Artículo 12 de la Resolución MCDS-EPS-010-2015, que reforma a la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013 que establece: "La asamblea se instalará y desarrollará con la presencia de más de la mitad de los socios. De no haber quórum a la hora señalada en la convocatoria, se esperará una hora y la Asamblea se instalará con el número de socios presentes..." (Lo subrayado me pertenece).
Atentamente,
Ing. Paulina Mullo Álvarez
Liquidadora SEPS
Contacto: veronica.mullo@seps.gob.ec

JUDICIAL
AVISO AL PÚBLICO
CITACIÓN JUDICIAL
Juicio 06335-2024-00115
A: señor: AUSAY ALLAUCA SEGUNDO MANUEL.
EXTRACTO:
ACTOR: ANGELITA DEL ROCIO LUNA RÍOFRÍO; DANIEL SANTIAGO LOPEZ MORA; RAUL ANDRES LUNA RÍOFRÍO; LUCIO REMIGIO SALAZAR RENDON; CIRIA PATRICIA ROJAS TORRES; GERMANIA PATRICIA LUNA RÍOFRÍO; DEMANDADO: ENRIQUE AUSAY ALLAUCA; FABIAN RODRIGO LUNIN REA; ANGEL GONZALO CORDOVA; EDGAR MANUEL VARGAS VARGAS; MANUEL AUSAY; MARIANA CUADRADO; CESAR AURELIO AUSAY VAQUERO; Y CESAR ALAN GARZON LOPEZ
CLASE DE JUICIO: ORDINARIO
TRÁMITE : OTROS
JUEZ: DR. GERMANCO LAYEDRA.
AUTO
VISTOS: Por cumplido que ha sido lo dispuesto en auto que antecede.- En lo principal, se dispone: [1] Calificación. La demanda presentada por ANGELITA DEL ROCIO LUNA RÍOFRÍO; DANIEL SANTIAGO LOPEZ MORA; RAUL ANDRES LUNA RÍOFRÍO; LUCIO REMIGIO SALAZAR RENDON; CIRIA PATRICIA ROJAS TORRES; GERMANIA PATRICIA LUNA RÍOFRÍO; cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO.- [2] Citación.- [2.1] Citese de inmediato en legal y debida forma con el contenido de la demanda, sus anexos y el presente auto en calidad de demandados los señores: ENRIQUE AUSAY ALLAUCA; FABIAN RODRIGO LUNIN REA; ANGEL GONZALO CORDOVA; EDGAR MANUEL VARGAS VARGAS; MANUEL AUSAY; MARIANA CUADRADO; CESAR AURELIO AUSAY VAQUERO; Y CESAR ALAN GARZON LOPEZ, en el domicilio que se indica en la demanda acorde a lo previsto en el Art. 54, y 55 del Código Orgánico General de Procesos, para efectos de la Citación cuétese con la oficina de citaciones de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, para lo cual LA ACCIONANTE deberá proporcionar copias suficientes de las piezas procesales pertinentes para proceder a realizar la diligencia de citación, en tal virtud remítase el despacho correspondiente. [3] INSCRIPCIÓN DE DEMANDA.- Previamente, conforme lo prescrito en el artículo 146 inciso quinto del COGEP, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba.- [4] TERMINO DE CONTESTACION.- Se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de comparecer a juicio, señalar casillero judicial y correo electrónico para recibir notificaciones, de contestar la demanda planteada en su contra en el término de treinta días contados a partir de la citación conforme lo establece el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, así como de anunciar los medios probatorios destinados a sustentar su contradicción observando lo dispuesto en los Arts. 151, 152, 153 y 157 del Código Orgánico General de Procesos. [5] ANUNCIO DE PRUEBAS.- Incorpórese al proceso los documentos que se adjuntan a la demanda, tengase en cuenta el anuncio de los medios probatorios que se ofrecen para acreditar los hechos, los mismos que se darán por acreditados en el momento procesal oportuno se tomarán en cuenta. [6]- Téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico señalado para recibir sus futuras notificaciones, así como la autorización conferida a su patrocinador dentro de la presente causa.- [7]- Actúe en calidad de Secretario Titular del despacho el Dr. Stalin Andrade Parada.- NOTIFIQUESE
VISTOS: Agregúese a los autos el escrito virtual presentado por ANGELITA DEL ROCIO LUNA RÍOFRÍO Y OTROS. En lo principal con el fin de evitar nulidades procesales conforme lo previsto en el Art. 68.1 del Código Orgánico General de Procesos, que señala: "Notificación de herederos.- Si alguno de los legítimos fallece, se notificará a sus herederos para que comparezcan al proceso. A los herederos conocidos se les notificará en persona o por una sola boleta. A los herederos desconocidos o de quienes no se puede determinar su residencia, mediante una sola publicación en la forma y con los efectos señalados en el artículo 56 de este Código. Orgánico General de Procesos" En tal razón, notifíquese a los herederos presuntos y desconocidos del señor AUSAY ALLAUCA SEGUNDO MANUEL en la forma que se señala el artículo antes citado, para lo cual juramento el actor comparezca a esta judicatura y declare con juramento que se han efectuado todas las diligencias necesarias, para tratar de determinar la individualidad y residencia de los herederos presuntos y desconocidos del señor AUSAY ALLAUCA SEGUNDO MANUEL y que ha sido imposible determinarlos. NOTIFIQUESE
VISTOS: Agregúese a los autos el escrito presentado por los actores ANGELITA DEL ROCIO LUNA RÍOFRÍO; DANIEL SANTIAGO LOPEZ MORA; RAUL ANDRES LUNA RÍOFRÍO por sus propios derechos y como Procurador Judicial del señor LUCIO REMIGIO SALAZAR y CIRIA PATRICIA ROJAS TORRES con procuración Judicial de la señora GERMANIA PATRICIA LUNA RÍOFRÍO; Proveyendo el mismo tengase en cuenta la designación de PROCURADORA COMUN, que realizan los antes referidos actores en favor de la compareciente actora ANGELITA DEL ROCIO LUNA RÍOFRÍO, debiendo la antes referida Procuradora Común dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediata anterior de fecha 10 de julio del 2025 esto es en el término de tres días a partir 14:30 declare bajo juramento el desconocimiento del domicilio de los herederos presuntos y desconocidos del señor AUSAY ALLAUCA SEGUNDO MANUEL.- Notifíquese
Lo que se comunica para los fines legales consiguientes.
Riobamba, 16 DE JULIO del 2025
DR. STALIN ANDRADE PARADA
SECRETARIO DE LA UNIDAD CIVIL CON SEDE EN RIOBAMBA

SORTEO No. 7258 16 JULIO 2025
LOTERIA NACIONAL
SORTEO # 7258
16 DE JULIO / 2025
HORA: 20:10
BOLETIN DE RESULTADOS

500,000 AL ENTERO
1RA SUERTE N° 63524
2DA SUERTE \$20,000 N° 38606
3ERA SUERTE \$10,000 N° 40746

SUPER TOMBOLA
EL PREMIO SUPER CRECE
NÚMERO GANADOR: 41635
FRACCIÓN: 13
PREMIO: EFECTIVO \$100
CIUDAD: GUAYAQUIL
ACUMULADO \$240,000
PRÓXIMO SORTEO 17/07/2025

TERMINALES DE LA PRIMERA SUERTE SE PAGAN SIN IVA DE DESCUENTO
PRÓXIMOS SORTEOS

LA PRENSA
PUBLICA TU EXTRACTO JUDICIAL CON NOSOTROS
099 711 3465
098 077 4175

Guía Legal De ley la mejor información